



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021**

**COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO PARA  
LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2021**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INVITA**

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo del Consejo Superior No 027 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

### **1. JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia a nivel mundial hecha por la OMS en cuanto a la propagación del nuevo coronavirus (Covid-19), el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021 prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo COVID 19, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional.

Como consecuencia de la pandemia originada por el COVID 19, distintas Directivas, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones a los establecimientos educativos, instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, convocándolos a evitar el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas y, por ende, continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo en casa.

Por lo anterior el Consejo Académico mediante Comunicado No. 6 del 3 de julio de 2020, después de valorar de manera rigurosa los informes de la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Servicios Generales y las facultades, dicho Consejo decidió continuar las actividades académicas de pregrado y posgrado para el primer semestre de 2021, a través de la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación, en tanto no existen las condiciones necesarias para retomar actividades de manera presencial.

Ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, varios estudiantes han transmitido a la Universidad a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, las preocupaciones por la escasez de recursos físicos, educativos y económicos para avanzar en su formación académica y solicitan el apoyo de esta institución educativa en lo que se considere pertinente.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS

A lo anterior, se suma el cambio de las dinámicas de la vida diaria y el funcionamiento tradicional de las instituciones educativas ante la atención de la COVID- 19, lo cual lleva a fortalecer el acompañamiento y seguimiento a los estudiantes desde la Vicerrectoría Administrativa y la Subdirección de Bienestar Universitario, intentando suplir un tiempo de comida diario a través de un bono alimentario de esta forma, con el Plan de Fomento a la Calidad 2020, se busca garantizar el desarrollo de la estrategia de atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad, bajo la premisa que el impacto económico sobre las familias de nuestros estudiantes no puede ser un factor de deserción académica.

El beneficio de alimentación subsidiada está orientado a la población vulnerable y es una de las acciones que propenden mejorar las condiciones socioeconómicas, que estimulan a los estudiantes a tener un excelente nivel académico, así como desarrollar un sentido de pertenencia por el alma mater, debido a la emergencia sanitaria del COVID- 19, no fue posible continuar prestando el servicio de restaurante a través del cual se suministraba el servicio de alimentación subsidiada, por lo tanto, con el fin de cubrir la necesidad alimentaria de los estudiantes se definió realizar la entrega de bonos alimentarios que mitigue el impacto, el listado de alimentos fue determinado de acuerdo a los requerimientos nutricionales para esta población.

La entrega de bonos alimentarios es una de las estrategias comprendidas en el proyecto Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil, el cual hace parte de la línea de inversión Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil el cual fue aprobado a través del Acuerdo 036 del 08 de octubre de 2020 por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autorizan unas modificaciones presupuestales, por otra parte a través de la Resolución 044 del 10 de febrero de 2021 por la cual se incorporaron recursos del balance para este proyecto.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2017 “Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional” como parte de las estrategias institucionales, establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado.

### 2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 027 de 03 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co), durante los períodos que más adelante se indican.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo [contratación@pedagogica.edu.co](mailto:contratación@pedagogica.edu.co) y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de propuestas, en la Carrera 16 A No.79-08 primer piso, según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2020.
- h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- k) Verificar permanentemente a través de la página web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- p) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
- q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
- r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
- s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
- u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.

- v) En cumplimiento al Artículo No. 20 del Acuerdo del Consejo Superior de la Universidad No. 027 de 2018. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- w) Si un oferente considera que una proforma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la proforma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una proforma necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. \_\_\_
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

### **3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.**

#### **Compromisos asumidos por el oferente.**

- a) El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:
- b) El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c) El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
  - d) El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
  - e) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
  - f) En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
  - g) Si se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
  - h) Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
  - i) Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

#### **4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS  
PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES  
DE PREGRADO BENEFICIADOS**



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**5. LISTADO DE SUMINISTROS**

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN        | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|----------|--------------------|----------------|---------------|
| 2100     | BONOS ALIMENTARIOS | \$199.999      | \$419.997.900 |

**5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

El proveedor hará entrega de los bonos alimentarios con un código serial a través de correo electrónico institucional.

**6. OBLIGACIONES Y CONDICIONES**

En el desarrollo del objeto del contrato el contratista se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes Obligaciones:

1. Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
2. Emitir y entregar al CONTRATANTE los códigos seriales de los bonos electrónicos asociados a los beneficiarios seleccionados por el CONTRATANTE correspondiente a 2.100 bonos electrónicos (cada uno por valor unitario de \$199.999 pesos moneda corriente). Los bonos electrónicos, serán entregados a través de un archivo enviado por correo electrónico en el término de tres (03) días hábiles contados a partir del envío por parte del CONTRATANTE de los beneficiarios seleccionados.
3. Realizar la activación de los bonos electrónicos para su redención.
4. Permitirle al estudiante redimir el bono en cualquier almacén del país de la cadena de tiendas, cuyo propósito es la adquisición de las siguientes referencias de productos alimenticios conforme se describe más adelante, por un valor de \$ 199.999. Toda compra que exceda del valor unitario del bono deberá ser asumida por el beneficiario.
5. El CONTRATISTA velará por la disponibilidad de todos los productos salvo el acaecimiento de evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero o por causales objetivas relacionadas con los proveedores a los que el CONTRATISTA adquiere los productos objeto del contrato.

| PRODUCTO        | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA |
|-----------------|----------|---------------|
| ACEITE          | 1        | LITRO         |
| ARROZ CORRIENTE | 11       | LIBRAS        |
| ATÚN            | 14       | LATA 170g     |
| AZUCAR REFINADA | 2        | KILO          |
| CAFÉ            | 1        | LIBRA         |
| CHOCOLATE DULCE | 2        | LIBRA         |
| FRIJOL RADICAL  | 2        | LIBRA         |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|                     |    |           |
|---------------------|----|-----------|
| HARINA DE MAIZ      | 3  | LIBRA     |
| HARINA DE TRIGO     | 1  | LIBRA     |
| HUEVO BLANCO A      | 60 | UNIDAD    |
| LECHE POLVO         | 1  | KILO      |
| LENTEJAS            | 2  | LIBRA     |
| PANELA              | 2  | LIBRA     |
| PAPA PASTUSA        | 3  | KILO      |
| PASTAS ALIMENTICIAS | 3  | LIBRA     |
| SAL                 | 1  | LIBRA     |
| SARDINAS            | 6  | LATA 425g |

6. Validar que el bono sea redimido por el beneficiario seleccionado por el CONTRATANTE solicitándole su documento de identidad y código serial del bono electrónico al momento de la redención para verificar su identidad.
7. Poner los medios humanos y tecnológicos que tenga a su disposición con el fin de velar que los productos seleccionados por los beneficiarios correspondan a la categoría de alimentos definida por LA UNIVERSIDAD de conformidad con el cuadro anteriormente descrito.
8. Llevar un control de la redención de los beneficiarios mediante la presentación al CONTRATANTE del formato de planilla de redención
9. Emitir los bonos con fecha de vigencia de un año a partir de su expedición.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$419.997.900)**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 expedido el 5 de marzo de 2021, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$419.998.701)**,



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**8. FORMA DE PAGO**

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato así: En calidad de anticipo el 50% a la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio y el 50% restante, ocho (8) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del CONTRATISTA y conforme a la disponibilidad del PAC, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

**Cobro del IVA:** El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

**8.1. CONDICIONES:**

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato con cada factura informe de la ejecución del contrato y avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales, según se determina en el numeral 9 de las obligaciones contractuales.
- c) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- d) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- e) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- f) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- g) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de dos meses (2), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

### **10. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo 027 de 2018, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Bienestar Universitario o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo 027 de 2018 en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.

### **12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

- a) No se presente diligenciado el Anexo “Oferta Económica” de la presente Convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta Convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente Convocatoria.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) Se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta Convocatoria.
- h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengán claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.

**13. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 18. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del oferente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Numero de folios en la oferta Original
- e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia, Segunda Copia)
- f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g. Garantía de seriedad de la Oferta

**14. REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Oferente.
- Requisitos Técnicos

| TIPO               | REQUISITOS   |
|--------------------|--|
| CAPACIDAD JURÍDICA | <b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b><br><br>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2 y cumpliendo con las calidades requeridas en el numeral 1 de la Capacidad Técnica del Oferente.      |
|                    | <b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b><br><br>El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas.<br><br>A través de este se verificará, según el caso |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:</b> La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p> <p><b>C. OBJETO SOCIAL</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p><b>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>El oferente debe adjuntar con su oferta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de ofertas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.</p> <p><b>4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b></p> <p>El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> |
|--|---|



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.</p> <p><b>5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b></p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.</p> <p><b>6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta Convocatoria, las condiciones de la oferta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad cuya referencia sea el presente proceso de selección, de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.</p> |
|--|---|



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

**7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <p>facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.</p>  |
|                             | <p><b>8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)</p>  |
|                             | <p><b>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.</p>  |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b> | <p><b>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</b></p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR. Es el nuevo formato de la DIAN.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> |
|                             | <p><b>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p>   |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

### **3. INDICADORES FINANCIEROS.**

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

#### **Capital de trabajo**

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.<br/>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p><b>Índice de liquidez</b></p> <p>El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> <p>LIQ. = AC / PC (<math>\geq 1,2</math>)</p> <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez.<br/>AC= Activo corriente.<br/>PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p><b>Índice de endeudamiento</b></p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 77.18 %. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA.<br/>Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><math>E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 77.18\%</math></p> |
|--|--|



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>Para los consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEEF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p>  |
| <b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> | <p>Copia de tres (3) certificaciones de contratos u órdenes de servicios del proponente, cumplidas durante máximo los tres últimos años; que tengan por objeto el suministro de los productos a los que se refiere esta Convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.</p> <p>Los proponentes deberán diligenciar la proforma No. 3. Los valores de los contratos deberán presentarse en pesos colombianos.</p> <p><b><u>Calidad de las certificaciones</u></b></p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el representante legal o su delegado.</p> <p>Cada certificación debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2016 a la fecha</li><li>• Número del contrato y fecha cuando aplique</li><li>• Nombre de la entidad contratante</li><li>• Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución</li><li>• Valor del contrato</li><li>• Plazo de ejecución del contrato</li><li>• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato</li><li>• Dirección y teléfonos del contratante</li><li>• Nombre y cargo de la persona que firma la certificación</li></ul> |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.  |
| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> | Copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá a la cual pertenece el área de almacenamiento de los productos del objeto de este contrato, con concepto sanitario favorable en el rango de cumplimiento del 90% al 100%. Esta copia debe presentarse de forma legible y cubrir la vigencia establecida en el numeral 9 de la presente Convocatoria. |

Cuadro No. 2 Requisitos habilitantes

### 15. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA   | LUGAR  |
|--|--|--|
| Expedición de la Resolución de apertura de la convocatoria pública   | 5 de marzo de 2021   | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional   |
| Publicación en la Página Web de la Universidad de la Resolución de apertura de la Convocatoria Pública y de los Términos de Referencia | 5 de marzo de 2021   | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional   |
| Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la convocatoria Pública  | 6 de marzo de 2021   | Diario de alta circulación   |
| Envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual  | 8 de marzo de 2021 hasta las 3:00 p.m.<br><br>El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos apoderados de la empresa en la audiencia virtual.<br><br>La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa | Estas deben enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a> |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | proponente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.   |   |
| Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia- Virtual. | Fecha: 8 de marzo de 2021<br>Hora: 4:00 p.m.<br>Organizar por la aplicación Microsoft Teams  | Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.  |
| Fecha límite para presentación de observaciones                 | Fecha: 9 de marzo de 2021<br>Hora: Hasta las 2:00 pm   | Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co         |
| Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia    | Fecha: 10 de marzo de 2021   | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional  |
| Presentación de las Propuestas                                  | La recepción de ofertas será únicamente el día 12 de marzo de 2021, en horario de <b>10:00 a.m.</b> , a <b>2:00 p.m.</b><br>Nota: Solo se recibirán las propuestas que estén completas, <b>es decir Un original, dos (2) copias y un CD.</b> El CD debe contener toda la propuesta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición. | Carrera 16 A No.79-08 Primer Piso, Administrativa UPN- Bogotá.                            |
| Audiencia cierre y apertura de Urnas                            | 12 de marzo de 2021<br>Hora: <b>2:15 p.m.</b><br>Únicamente podrá asistir una persona por proponente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en:<br><a href="http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/">http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/</a>   | Carrera 16 A No.79-08 Primer Piso séptimo sala de juntas sede Administrativa UPN- Bogotá. |
| Informe de Evaluación de las propuestas                         | 15 de marzo de 2021  | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional  |



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|   |   |   |
|---|---|---|
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | 16 de marzo de 2021   | Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co |
| Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones              | 17 de marzo de 2021<br>Se publicará en la página Web de Universidad:<br>www.pedagogica.edu.co | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional                                  |
| Publicación del acto de adjudicación                        | 17 de marzo de 2021   | Página web de la Universidad Pedagógica Nacional                                  |

Cuadro No. 3 cronograma

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

## 16. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

## 17. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

**18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Precio. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación  
Bogotá D.C.  
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)  
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

**19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

| CRITERIO   | PUNTAJE           |
|--|-------------------|
| 1. Precio:<br>a) Menor precio de la sumatoria del valor unitario de los productos propuestos por la UPN  | <b><u>600</u></b> |
| 2. Apoyo a la industria nacional.  | <b><u>100</u></b> |
| 3. Evaluación técnica<br>a) Cantidad de tiendas disponibles para redención a nivel nacional (100 puntos)<br>b) Permitir seguimiento diario de la redención de los bonos (100 puntos)<br>c) Atención prioritaria y sin filas para estudiantes (50 puntos) | <b><u>250</u></b> |



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

|  |                  |
|--|------------------|
| 4. Valor Agregado  |                  |
| a) Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 (100 PUNTOS) | <b><u>50</u></b> |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>  | <b>1.000</b>     |

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

**19.1 MENOR PRECIO DE LA SUMATORIA DEL VALOR UNITARIO DE LOS PRODUCTOS Proforma No. 2 (600 puntos)**

Los oferentes deberán diligenciar la proforma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. En la copia magnética-CD debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 2 Precio.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta Convocatoria

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas:

- Con las propuestas habilitadas se procederá a ordenar los valores totales corregidos de menor a mayor. La propuesta cuyo valor sea menor en valor recibirá 600 puntos, y en orden descendente las demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior.

Nota: El estudiante no está obligado a redimir el bono en las cantidades y productos relacionados en la proforma No. 2 Precio, este listado corresponde a los alimentos sugeridos para cubrir el requerimiento nutricional por 55 días.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**19.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (250 PUNTOS)**

- a) Cantidad de tiendas disponibles para redención a nivel nacional (100 puntos)**  
Se otorgará 100 puntos al proponente que habilite la mayor cantidad de tiendas a nivel nacional para la redención de los bonos alimentarios, para ello el proponente debe anexar a la propuesta una carta firmada por el Representante Legal donde certifique la cantidad y la ubicación de la tienda donde se podrá redimir el bono.
- b) Acceso a reportes diarios de redención (100 puntos).** Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que ofrezca acceso al sistema de control transaccional para que el supervisor del contrato pueda acceder y revisar cada transacción realizada por cada estudiante con el fin de corroborar, supervisar y controlar la correcta ejecución de este contrato, para ello el proponente debe anexar a la propuesta una carta firmada por el Representante Legal donde ofrezca el acceso al reporte de redención diaria.
- c) Atención prioritaria y sin filas para estudiantes (50 puntos)**  
Se otorgará 50 puntos al proponente que preste un servicio prioritario sin filas para los estudiantes de la Universidad Pedagógica al momento de realizar la redención del bono, para ello el proponente debe anexar a la propuesta una carta firmada por el Representante Legal donde manifieste que prestará un servicio prioritario sin filas para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

**19.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).**

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

**19.4 VALOR AGREGADO (50 PUNTOS)**

- a) Tener implementado el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 (50 PUNTOS)** se otorgará 100 puntos al proponente que presente el documento el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**20. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de empate entre varias ofertas, se acudirá a los criterios de desempate contemplados en la Ley 2069 de 2020.

**21. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

El contratista se obliga a constituir garantía para el contrato expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**PROFORMA No. 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Oficina de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_ DE \_\_\_\_\_**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto) .....

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
- k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
- l) Me comprometo a disponer de lo necesario para que se lleve a cabo la visita técnica de la que habla el numeral 19, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria pública.

Que mi oferta se resume así:

|  |   |
|--|---|
| Nombre completo del oferente:                    |   |
| Cédula de Ciudadanía o NIT:                      |   |
| Representante legal                              |   |
| País de origen del oferente                      |   |
| Valor total de la oferta incluido IVA:           |   |
| Plazo para ejecutar el contrato:                 |   |
| Validez de la garantía de seriedad de la oferta: |   |
| Garantía de seriedad:<br>Aseguradora: _____      | _____ \$  |
| Valor :  |   |
| Vigencia :                                       | Desde:( )Hasta: ( )<br>(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año) |

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ donde recibiré  
comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluble, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta Convocatoria.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA<sup>1</sup>**

| <b>¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?</b>   |    |    |
|---|----|----|
|   | SI | NO |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRAN CONTRIBUYENTE</li> </ul>  |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN COMUN</li> </ul>   |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN SIMPLIFICADO</li> </ul>  |    |    |
| <b>RENTA</b>  |    |    |
| 1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente   |    |    |
| 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor   |    |    |
| Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.  |    |    |
| <b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</b>   |    |    |
| 1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA  |    |    |
| 2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA  |    |    |
| <b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>   |    |    |
| 1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Comercial</li> <li>• Servicios</li> </ul> |    |    |

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS

PROFORMA No. 02. – PRECIO

FECHA: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_

| PRODUCTO            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR U. CON IVA | VALOR TOTAL |
|---------------------|----------|------------------|----------------|-------|------------------|-------------|
| ACEITE              | 1        | LITRO            |                |       |                  |             |
| ARROZ CORRIENTE     | 11       | LIBRAS           |                |       |                  |             |
| ATÚN                | 14       | LATA 170g        |                |       |                  |             |
| AZUCAR REFINADA     | 2        | KILO             |                |       |                  |             |
| CAFÉ                | 1        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| CHOCOLATE DULCE     | 2        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| FRIJOL RADICAL      | 2        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| HARINA DE MAIZ      | 3        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| HARINA DE TRIGO     | 1        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| HUEVO BLANCO A      | 60       | UNIDAD           |                |       |                  |             |
| LECHE POLVO         | 1        | KILO             |                |       |                  |             |
| LENTEJAS            | 2        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| PANELA              | 2        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| PAPA PASTUSA        | 3        | KILO             |                |       |                  |             |
| PASTAS ALIMENTICIAS | 3        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| SAL                 | 1        | LIBRA            |                |       |                  |             |
| SARDINAS            | 6        | LATA 425g        |                |       |                  |             |
| <b>VALOR TOTAL</b>  |          |                  |                |       |                  | <b>\$</b>   |

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El estudiante no está obligado a redimir el bono en las cantidades y productos relacionados en la proforma No. 2 Precio, este listado corresponde a los alimentos sugeridos para cubrir el requerimiento nutricional por 55 días.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

| No.          | CONTRATO<br>No. Y<br>FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO<br>DEL<br>CONTRATO | FECHA<br>DE<br>INICIO | FECHA DE<br>TERMINACIÓN | VALOR<br>EN<br>PESOS |
|--------------|----------------------------|-------------|----------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1            |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |
| 2            |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |
| 3            |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |
| 4            |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |
| 5            |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |
| <b>TOTAL</b> |                            |             |          |                           |                       |                         |                      |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021 – COMPRA DE 2100 BONOS ALIMENTARIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALMUERZO  
SUBSIDIADO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIADOS**

**PROFORMA No. 4**

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)  
DE**

---

**CERTIFICA QUE:**

\_\_\_\_\_ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma representante legal  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal